



Resolución Jefatural

Nº 069 -2023-MTC/21.OA

Lima, 26 MAYO 2023

VISTO:

El Informe N° 1157-2023-MTC/21.OA.ABAST, de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01 se resuelve que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad; quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, con Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado el 15 de mayo de 2021, se establece que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, pasa a calificarse como un Programa, estableciendo en su disposición complementaria final que la calificación como programas, no afecta sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuvieran. Asimismo, todas aquellas normas y documentos en los que se haga referencia a su naturaleza organizacional como proyectos especiales debe ser entendida, desde la fecha de vigencia del presente decreto supremo, como programas del Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS



DESCENTRALIZADO es un programa con autonomía técnica, administrativa y financiera, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 19 del aludido Manual de Operaciones, establece que la Oficina de Administración es la unidad de apoyo responsable de la gestión de los procesos relacionados con los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería, así como del control patrimonial, gestión documental y atención al ciudadano en Provias Descentralizado; asimismo, a través del literal j) del artículo 20 del citado Manual de Operaciones, tiene la función de emitir resoluciones en el ámbito de sus funciones;

Que, conforme al artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, se precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, asimismo, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establecen que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones; el cual se debe publicar en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o de sus modificaciones, incluyendo la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, de forma complementaria, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada el 01 de enero de 2022, en adelante la “Directiva”, establece en el sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...)”*;

Que, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*;

Que, por su parte, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, dispone que: *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”*;





Resolución Jefatural

Que, en ese sentido, a través del literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 473-2022-MTC/21 de fecha 29 de diciembre de 2022, la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO, como Titular de la Entidad, resuelve **delegar en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones**; así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, con Resolución Jefatural N° 003-2023-MTC/21.OA de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose cuarenta y nueve (49) procedimientos de selección por el monto de S/ 64'298,589.82 (Sesenta y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y nueve con 82/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2023-MTC/21.OA de fecha 14 de febrero de 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose siete (07) procedimientos de selección por el monto de S/ 206'791,673.86 (Doscientos seis millones setecientos noventa y un mil seiscientos setenta y tres con 86/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 020-2023-MTC/21.OA de fecha 01 de marzo de 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veinte (20) procedimientos de selección por el monto de S/ 529'823,378.16 (Quinientos veintinueve millones ochocientos veintitrés mil trescientos setenta y ocho con 16/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2023-MTC/21.OA de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 1'029,741.65 (Un millón veintinueve mil setecientos cuarenta y uno con 65/100 Soles) y excluyéndose tres (03) procedimientos de selección por el monto de S/ 1'920,000.00 (Un millón novecientos veinte mil con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 034-2023-MTC/21.OA de fecha 04 de abril de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose diecisiete (17) procedimientos de selección por el monto de S/ 548,109.47 (Quinientos cuarenta y ocho mil ciento nueve con 47/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 042-2023-MTC/21.OA de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 109,200.00 (Ciento nueve mil doscientos



con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 056-2023-MTC/21.OA de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veintidós (22) procedimientos de selección por el monto de S/ 1,712'132,993.21 (Mil setecientos doce millones ciento treinta y dos mil novecientos noventa y tres con 21/100 Soles), y excluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 63,000.00 (Sesenta y tres mil con 00/100 Soles);

Que, por medio del documento señalado en el visto, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración solicita y sustenta la aprobación de la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al año fiscal 2023, a fin de incluir treinta y un (31) procedimientos de selección por el monto total de S/ 13'510,439.41 (Trece millones quinientos diez mil cuatrocientos treinta y nueve con 41/100 Soles), con los números de referencia PAC del 120 al 150, los cuales fueron requeridos por la Gerencia de Intervenciones Especiales y la Oficina de Recursos Humanos, y excluir un (1) procedimiento de selección por el monto de S/ 509,058.02 (Quinientos nueve mil cincuenta y ocho con 02/100 Soles) contemplado en el número de referencia PAC 64, el cual fue solicitado por la Gerencia de Estudios; asimismo, se precisa que la inclusión de los referidos procedimientos de selección cuentan con la disponibilidad presupuestal y la certificación presupuestal, prevista en los Memorandos N° 231 y 234-2023-MTC/21.OPP, de fechas 19 y 23 de mayo de 2023, respectivamente, y en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 931 aprobado con fecha 27 de abril de 2023, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del Informe N° 383-2023-MTC/21.OAJ de fecha 25 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el sustento técnico y presupuestal señalado en el párrafo precedente y el marco normativo revisado, opina en forma favorable por la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023; por lo tanto, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, corresponde aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir treinta y un (31) procedimientos de selección y excluir un (1) procedimiento de selección de acuerdo al detalle contenido en los Anexos N°s 01 y 02 adjuntos a la presente Resolución, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la Entidad;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las atribuciones delegadas en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0473-2022-MTC/21, y el literal j) del artículo 20 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023,



Resolución Jefatural

con la finalidad de incluir treinta y un (31) procedimientos de selección por el monto de S/ 13'510,439.41 (Trece millones quinientos diez mil cuatrocientos treinta y nueve con 41/100 Soles), y excluir un (1) procedimiento de selección por el monto de S/ 509,058.02 (Quinientos nueve mil cincuenta y ocho con 02/100 Soles), conforme se detalla en los Anexos N^{os} 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año fiscal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en el Jirón Camaná N° 678, Piso 2, Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de reproducción, y en el Portal Institucional (www.proviasdes.gob.pe).



Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.proviasdes.gob.pe).

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los órganos competentes del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

 Mg. Lic. CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ
 Jefe de la Oficina de Administración (e)
 PROVIAS DESCENTRALIZADO

ANEXO N° 01 - INCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

D10231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

C) SIGLAS :

MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO

F) PLIEGO :

036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACION

D) UNIDAD EJECUTORA :

010-1250

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA :

Resolución Jefatural

B) AÑO :

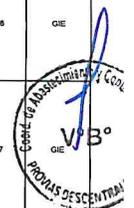
2023

E) RUC :

20380419247

Para generar el archivo XML para el SEACE Presiona En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único-Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAQ POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) | ÁREA |
|--------|-----------------------------|----------------------------|---|------------------------------------|--------------------------------|------------------------|---------|---------------------|---|--|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|---------------------------------------|------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | | |
| 120 | 1- Único | 0- Por la Entidad | | 1- Por procedimientos de selección | 271- Adjudicación Simplificada | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE OCAJ, JUZGADA Y EN EJECUCION | 36- Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 270,000.00 | 15 | 01 | 01 | 00 | 9- Septiembre | 381- Sin Modalidad | ABASTECIMIENTO | | 0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA | | ORH |
| 121 | 1- Único | 0- Por la Entidad | | 1- Por procedimientos de selección | 293- Contratación Directa | 3- OBRAS | - | 0- NO | | EJECUCION DE OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CANCHAQUE- C.P. SECTOR LA ESPERANZA (INTERVENCIÓN DEL PUENTE LA VILLA) DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA. | 23- Metro | 30.8 | 1- Soles | 1.00 | 580,719.81 | 19 | 03 | 01 | 00 | 4- Abril | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA | 2590004 | GIE |
| 122 | 1- Único | 0- Por la Entidad | | 1- Por procedimientos de selección | 293- Contratación Directa | 3- OBRAS | - | 0- NO | | EJECUCIÓN DE OBRA: INTERVENCIÓN EN EL PUENTE MORROPÓN DEL CAMINO VECINAL CARRASQUILLO- HUACULLA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA. | 23- Metro | 25.2 | 1- Soles | 1.00 | 611,568.16 | 20 | 04 | 05 | 00 | 4- Abril | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA | | GIE |
| 123 | 1- Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de inspección | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | Servicio para REUBICACIÓN DE POSTES Y REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION, para la Liberación de Interferencias de la Obra "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. N° 101 (SANCAJAJUECO) - EMP. N° 644 (ROSARIO), DISTRITO DE ROSARIO, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCABAMBA" | 36- Servicio | 01 | 1- Soles | 1.00 | 90,000.00 | 09 | 02 | 08 | 00 | 6- Junio | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA | 2268632 | GIE |
| 124 | 1- Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de inspección | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | Servicio para REUBICACIÓN DE POSTES Y REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION, para la Liberación de Interferencias de la Obra "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. N° 101 - REPARTICIÓN SURCUBAMBA (CATMO) - HUACHOCOLPA, DISTRITO DE HUACHOCOLPA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCABAMBA" | 36- Servicio | 01 | 1- Soles | 1.00 | 60,000.00 | 09 | 07 | 07 | 00 | 6- Junio | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA | 2311021 | GIE |
| 125 | 1- Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de inspección | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | Servicio para REUBICACIÓN DE POSTES Y REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION, para la Liberación de Interferencias de la Obra "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL N° 100 (PACHAQUI) - VILLA LIBERTAD - TUPAC AMARU - ESPERANZA - FLORIDA - LANZA (EMP. PE-38), DISTRITO DE AHUAYCHA - TAYACAJA - HUANCABAMBA" | 36- Servicio | 01 | 1- Soles | 1.00 | 45,000.00 | 09 | 07 | 04 | 00 | 6- Junio | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA | 2311289 | GIE |
| 126 | 1- Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de inspección | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-38 CASERO CASABLANCA - QUELLUACCOCHA - LA MASMA, DEL DISTRITO DE HAMORA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA | 36- Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 496,612.30 | 06 | 01 | 11 | 00 | 5- Mayo | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA | 2464644 | GIE |
| 127 | 1- Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de inspección | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-11 (LA FLORIDA) - EL LIMONCITO - AGUA AZUL, DISTRITO DE LA FLORIDA - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA | 36- Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 350,102.46 | 06 | 11 | 06 | 00 | 5- Mayo | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA | 2392843 | GIE |
| 128 | 1- Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de inspección | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-35 (PUENTE SAN MARTIN) - HUANCABAMBA - CHACCOBAMBA - CASABAMBA - CAYARA - MORCOHUCO - ORCOCORBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC | 36- Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 522,907.56 | 03 | 06 | 01 | 00 | 5- Mayo | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA | 2482010 | GIE |
| 129 | 1- Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de inspección | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SANTA ROSA EL ALTO SAN LDEFONSO - HUAYACAYAN - CAYENTE - LOMAS DE PRIETO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHEPES - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD | 36- Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 393,343.56 | 11 | 04 | 03 | 00 | 5- Mayo | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA | 2464773 | GIE |
| 130 | 1- Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de inspección | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. AP-108 - PACHACOMAS, DISTRITO DE PACHACOMAS - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC | 36- Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 297,310.44 | 03 | 03 | 06 | 00 | 5- Mayo | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA | 2481996 | GIE |
| 131 | 1- Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de inspección | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSTABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANAPAMPA (RUTA AYAZA Y AY-024) Y TRAMO YANAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-024 Y AY-023) DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO | 36- Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 450,003.48 | 05 | 04 | 01 | 00 | 5- Mayo | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA | 2432467 | GIE |



ANEXO N° 01 - INCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO**

C) SIGLAS : **MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO**

F) PLIEGO : **030 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

D) UNIDAD EJECUTORA : **010-1250**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA : **Resolución Jefatural**

B) AÑO : **2023**

E) RUC : **20380419247**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione: En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único o Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) | ÁREA |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|-----------------------------------|-----------------|------------------------|---------|---------------------|---|--|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|---------------------------------------|------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | | |
| 132 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inaplicación | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. AP-109 (SALCO) - AP. 856 (CALCAUSO) DEL DISTRITO DE JUANI ESPINOZA MEDRANO - PROVINCIA DE AYTAHAMBTA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 358 035.60 | 03 | 03 | 04 | 00 | 5 - Mayo | 24 - Procedimiento | ABASTECIMIENTO | - | 0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERA DFUNDIRA | 2484727 | GIE |
| 133 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inaplicación | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-11 (SAN JUAN DE DIOS) - MONTE SECO - PACAYCA SAN JUAN DE DIOS, MONTE SECO Y PACAYCA DEL DISTRITO DE PACAYCA - PROVINCIA DE CHERÉN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 326 991.87 | 13 | 04 | 02 | 00 | 5 - Mayo | 24 - Procedimiento | ABASTECIMIENTO | - | 0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERA DFUNDIRA | 239396 | GIE |
| 134 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inaplicación | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. P0-03A (PUENTE HUAYQUIPA) - HUAYQUIPA, DISTRITO DE HUAYLLO - PROVINCIA DE AYMARAC - DEPARTAMENTO DE APURIMAC | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 284 493.84 | 03 | 04 | 01 | 00 | 5 - Mayo | 24 - Procedimiento | ABASTECIMIENTO | - | 0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERA DFUNDIRA | 2487013 | GIE |
| 135 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inaplicación | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-11 (WANEL GUARINO) - FACLO - HUAYLA ESPERANZA - FACLO GLANDE - CRUZ DE GUAYABO - EMP. L158 (LA BARRANCA) DISTRITO DE GUADALUPE - PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 364 080.15 | 13 | 07 | 02 | 00 | 5 - Mayo | 24 - Procedimiento | ABASTECIMIENTO | - | 0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERA DFUNDIRA | 247808 | GIE |
| 136 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inaplicación | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-SH (EL TRIUNFO) - BALDORIO - MIRAFLORES - SIETE Y TRIUNFO DEL DISTRITO DE JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 372 008.21 | 22 | 06 | 01 | 00 | 5 - Mayo | 24 - Procedimiento | ABASTECIMIENTO | - | 0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERA DFUNDIRA | 2412735 | GIE |
| 137 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inaplicación | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-33 (SALNITE) - DV. COCHACA - DV. SOCLLACASE - DV. TORAY - DV. PUGA ORO - TRANCAPATA ALTA - DV. COCHAPAMPA - TRANCAPATA BAJA - EMP. PE-33 - DISTRITO DE CURAHUASI - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 470 437.68 | 03 | 01 | 04 | 00 | 5 - Mayo | 24 - Procedimiento | ABASTECIMIENTO | - | 0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERA DFUNDIRA | 2412648 | GIE |
| 138 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inaplicación | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL AYAMBA - PALLCA PAMPA - LACCAYA - PUJA APACHETA - QUCHU - EN LOS DISTRITOS DE OLLACHEA Y CORANI DE LA PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUÑO | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 675 769.48 | 21 | 03 | 08 | 00 | 5 - Mayo | 24 - Procedimiento | ABASTECIMIENTO | - | 0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERA DFUNDIRA | 2484634 | GIE |
| 139 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inaplicación | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-30 (CHOTA) - LOREZ MAYO - SERACA GRANDE - LANCHABAMBA - CADMALCO ALTO - OLMOS - LLARGODEN, EN LOS DISTRITOS DE CHOTA Y LAJAS DE LA PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 566 016.32 | 06 | 04 | 01 | 00 | 5 - Mayo | 24 - Procedimiento | ABASTECIMIENTO | - | 0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERA DFUNDIRA | 2452361 | GIE |
| 140 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inaplicación | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP-TU 104 (CRUZ BLANCA) - CABEZA DE LACARITO - DV. BIGOTES - PETA BLANCA - CHAFTAS - CERROS DE AMOTAPE - EMP. TU-528 - BIGOTES - EMP. TU-526 (CAFETERIA) EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN Y PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 553 886.10 | 24 | 01 | 06 | 00 | 5 - Mayo | 24 - Procedimiento | ABASTECIMIENTO | - | 0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERA DFUNDIRA | 238844 | GIE |
| 141 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inaplicación | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-08A - SAN LUIS GRANDE - KM 15-200 (LAS PALAS) - DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 665 987.28 | 06 | 12 | 03 | 00 | 5 - Mayo | 24 - Procedimiento | ABASTECIMIENTO | - | 0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERA DFUNDIRA | 2461684 | GIE |



ANEXO N° 01 - INCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

C) SIGLAS :

MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO

D) UNIDAD EJECUTORA :

010-1250

B) AÑO :

2023

F) PLIEGO :

036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA :

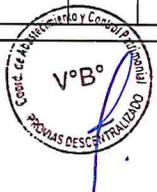
Resolución Jefatural

E) RUC :

20380419247

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda

| N. REF | Item Único-Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) | ÁREA | | | |
|--------------|-----------------------------|----------------------------|---|--------------------------------|-----------------|------------------------|---------|---------------------|---|--|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|----------------------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|---------------------------------------|------|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | | | | | |
| 142 | 1-Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de aplicación | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECNAL EMP. PE-IN (MARPOSA LEYVA) - LA GRAMA - MOLINO LARCO - MOLINO CHOCOPE - EMP. LI-102, EMP. M-818 - EMP. LISA, EMP. PE-IN (PALAN), GARBANZA, TOLA DE LEONES, EN LOS DISTRITOS DE CHOCOPE Y PALAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD | 36 - Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 797,105.34 | 13 | 02 | 03 | 00 | 5- Mayo | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR | 2482161 | GIE | | | |
| 143 | 1-Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de aplicación | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, REHABILITACION DEL CAMINO VECNAL EMP. PE 35D (CARAPATA) LOCALIDAD: SAN PEDRO - MARCAYULLO - EMP. R03 (CCASPATA) - HUANCAMELICA | 36 - Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 644,010.96 | 09 | 05 | 06 | 00 | 5- Mayo | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR | 2311676 | GIE | | | |
| 144 | 1-Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de aplicación | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECNAL EMP. PE-IN (AN 924) - NUEVA ESPERANZA - DV. SAN JOSE (BESPIÑA) - SAN JOSE - EMP. AN-134 (MORTEROS), EN LOS DISTRITOS DE NUEVO CHIMBOTE Y NEPIÑA DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH | 36 - Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 698,211.90 | 02 | 18 | 09 | 00 | 5- Mayo | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR | 2413395 | GIE | | | |
| 145 | 1-Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de aplicación | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECNAL EMP. PE-IN VICHAYITO - PEÑA MALA - EMP. PE-IN (MANCORA), EMP. P-000 (VICHAYITO) - BALNEARIO VICHAYITO SUR - DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA | 36 - Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 315,113.10 | 20 | 07 | 05 | 00 | 5- Mayo | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR | 2451032 | GIE | | | |
| 146 | 1-Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de aplicación | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECNAL EMP. AN-101 (ALTO PUEBLOVIEJO) - HORRICOCH - PACHACHACA - CASGA, DISTRITO DE PAMPAS - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH | 36 - Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 688,979.58 | 02 | 01 | 09 | 00 | 5- Mayo | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR | 2466591 | GIE | | | |
| 147 | 1-Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de aplicación | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECNAL EMP. PE-3H (HUASCACHUQUE) - PACCHA - DV. HJACHAULLO - EMP. AN-101, EN LOS DISTRITOS DE HUASCACHUQUE Y PALLASCA DE LA PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH | 36 - Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 517,749.78 | 02 | 15 | 04 | 00 | 5- Mayo | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR | 2461134 | GIE | | | |
| 148 | 1-Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de aplicación | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECNAL EMP. PE-SN (BAMBAMARCA) - SANTA ROSA DE TANANITA Y BALSAL PROSANA DEL DISTRITO DE TOCACHÉ - PROVINCIA DE TOCACHÉ - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN | 36 - Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 195,478.80 | 22 | 10 | 01 | 00 | 5- Mayo | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR | 2389468 | GIE | | | |
| 149 | 1-Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de aplicación | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECNAL EMP. PE-IN DV. FUNDO PUERTO VIEJO - PTO. SANTA, DISTRITO DE SANTA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH | 36 - Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 397,472.09 | 02 | 18 | 08 | 00 | 5- Mayo | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR | 2461004 | GIE | | | |
| 150 | 1-Único | 0- Por la Entidad | | 2- Por supuestos de aplicación | 80- Convenios | 2- SERVICIOS | - | 0- NO | | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECNAL EMP. PE-3H - DV. CUMBRE CHOYAMBAMA - MOTA - DV. TRAMCA DE PULUPE - MORAN LIBRO - MORAN PATA - MORAN ALTO EN LOS DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y HUAYAYOC DE LA PROVINCIA DE HUAYAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA | 36 - Servicio | 1 | 1- Soles | 1.00 | 433,055.48 | 06 | 07 | 01 | 00 | 5- Mayo | 24- Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR | 2412735 | GIE | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | 13,510,439.41 | | | | | | | | | | | |



ANEXO N° 02 - EXCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 919231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

C) SIGLAS : MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO

F) PLIEGO : Q36 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA : 010-1250

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA : Resolución Jefatural

B) AÑO : 2023

E) RUC : 20380419247

| N. REF | Item Único o Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) | ÁREA | | | |
|--------------|-------------------------------|----------------------------|---|----------------------------------|-----------------|------------------------|---------|---------------------|---|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|-------------------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|---------------------------------------|------|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | | | | | |
| 64 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inscripción | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | Elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio Definitivo del Proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Tu-101 (La Coga) - Emp. Tu-516, Dv. La Coga - Emp. Tu-524 (Dv. El Turumo), en los Cascos de Papayal y Matapalo de la Provincia de Zaranmita - Departamento de Tumbes" (18.06 Km.) | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 509,058.02 | 24 | 03 | 03 | 00 | 3 - Marzo | 24 - Procedimiento | ABASTECIMIENTO | | 0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERA DEFUNIDA | 2465168 | GE | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | 509,058.02 | | | | | | | | | | | |

